



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2026-MDASA

Alto Selva Alegre, 06 de marzo del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 614-MDASA de fecha 26 de febrero del 2026, el Informe N° 067-2026-GPP/MDASA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Proveído N° 327-GM/MDASA de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y alcalde, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, consagra "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 42° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal".

Que, la Ley N° 28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificado por la Ley N° 29298 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 142-2009-EF, establecen las disposiciones orientadas a lograr la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de Programación de los Presupuestos Participativos, facultando a los Gobiernos Locales adecuar la normativa vigente de acuerdo a su realidad.

Que, mediante Resolución Directoral N° 07-2010-EF/76.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, cuya finalidad la de establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y que dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 614-MDASA de fecha 26 de febrero del 2026, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2027 en el Distrito de Alto Selva Alegre, y su cronograma sujeto a actualización que consta de (VIII) Capítulos, (24) Artículos, Cronograma y (03) Formatos, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Que, con Informe N° 067-2026-GPP/MDASA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la ampliación de los plazos estipulados en el Cronograma de actividades del Proceso de Presupuesto Participativo 2027 inicial, se debe a que a la fecha se ha denotado una baja incidencia respecto a las inscripciones y registro de los agentes participantes para el Proceso del Presupuesto Participativo 2027, según lo manifestado en las coordinaciones internas con la Gerencia de Desarrollo Económico Local; por lo que a consecuencia de ello, se propone la Modificación del Cronograma actividades del Proceso de Presupuesto Participativo 2027, en su Fase de a) Preparación y b) Concertación, proponiendo la ampliación de las fechas previstas, según lo que se describe en el Cuadro N° 01; la misma que deberá ser aprobada mediante Decreto de Alcaldía

Que, en mérito a lo expuesto líneas arriba y en uso de las facultades conferidas en el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Cronograma actividades del Proceso de Presupuesto Participativo 2027 de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre en su Fase de Preparación y Concertación, aprobada mediante Ordenanza N° 614/MDASA de fecha 26 de febrero del 2026, según el Cuadro N° 01, que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas orgánicas que directa y/o indirectamente ejecuten las acciones que correspondan a sus competencias y atribuciones, el cumplimiento del presente Decreto, según el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación su publicación en el portal institucional.

PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



ENVERERICK PAREDES APAZA
SECRETARÍO GENERAL (e)



ALFREDO W. BENAVENTE GODOY
ALCALDE

EL PRESENTE DECRETO DE ALCALDÍA SE ENCUENTRA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE: www.municipalidaddelalto.org.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Cuadro N° 01: Propuesta de Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo 2027

FASE	ACTIVIDADES	FECHA
I. <u>PREPARACIÓN</u>	Inscripción y registro de Agentes Participantes	Del 02 de marzo al 13 de marzo del 2026
	Publicación y Acreditación de Agentes Participantes	17 de marzo del 2026
II. <u>CONCERTACIÓN</u>	Taller general: Socialización del procedimiento del Presupuesto Participativo: Revisión de la misión del Plan estratégico Institucional, Objetivos estratégicos, brechas territoriales y Techo Presupuestal 2027-APROBACION DE CRITERIOS DE PRIORIZACION Y Rendición de cuentas del Presupuesto Participativo del año anterior	19 de marzo del 2026
	Recepción de fichas de proyectos (por mesa de partes)	20 de marzo del 2026
	Evaluación Técnica de los proyectos (equipo técnico)	del 23 al 25 de marzo del 2026
	Taller de priorización de fichas de proyectos presentados por las agentes participantes evaluadas por el equipo técnico y elección de comité de vigilancia 2027.	26 de marzo del 2026
	Registro de Acuerdos y Compromisos del Presupuesto Participativo 2027	26 de marzo del 2026
III. <u>COORDINACION</u>	Coordinación entre niveles de gobierno	Durante todo el Proceso
IV. <u>FORMALIZACIÓN</u>	Formalización en el Aplicativo del Presupuesto Participativo 2027 de acuerdos y compromisos	27 al 31 de marzo del 2026

